

## CIRCULAR N° 50

Con el fin de mejorar nuestra imagen institucional, como reforzamiento a lo establecido en el Reglamento Interno de la SEFIN, se comunica a todo el personal las **DISPOSICIONES PARA EL USO DE VESTUARIO** mismas que podrán acceder en la pagina web de la *Sub Secretaría de Crédito e Inversión Pública / imagen corporativa*, donde encontrarán la guía en cuanto a lo que está y no permitido.

Cualquier incumplimiento a estas disposiciones deberá ser debidamente justificado y autorizado por Jefe Directo y Subgerencia de Recursos Humanos, de lo contrario será sancionado.

A su vez se notifica que a partir del viernes 19 del presente mes, el **uso de pantalones jeans queda terminantemente prohibido**. Sin embargo será permitido el uso de la camisa polo con el logo de SEFIN con pantalón casual.

**Esperamos contar con la colaboración** de cada Director, Jefe de departamento o dependencia, velando por el **fiel cumplimiento de las nuevas disposiciones**.

Atentamente,

  
**Evelyn Bautista**  
Sub Secretaria de Crédito e Inversión Pública  
Tegucigalpa M.D.C. 15 de Octubre 2012.

